

SANTIAGO, 10 AGO. 2010

RESOLUCION N° 04812 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Director de la UTEMVIRTUAL mediante Memorándum N° 161 de 2010.



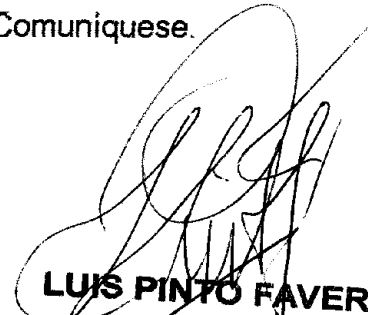
RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 04835 de 2009, que aprueba la dictación del Programa de MAGISTER EN INFORMATICA EDUCATIVA, 11 versión, en la forma que a continuación se indica:

Déjase sin efecto el punto III, referente al presupuesto, y reemplácese por el que se señala a continuación:

"III. Apruébase el Presupuesto presentado por el Director de la Utemvirtual, que consta en documento que, signado como Anexo 11-A, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Folios N° 67.309 de 2009 y N° 68.865 de 2010."

Regístrese y Comuníquese.



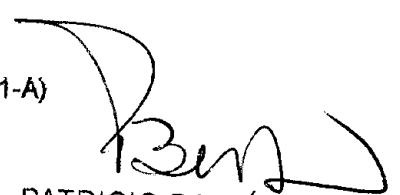
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 11-A)
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas (con Anexo 11-A)
Departamento de Recursos Humanos (con Anexo 11-A)
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Utemvirtual



Patricio Bastías Román



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA